Registro de Capacitación de Seguridad para Aplicadores No Certificados en Sitios No Agrícolas

Este registro contiene la información requerida bajo 40 CFR Parte 171.201 y NCAC 09L.0503(g)(1). El empleador y supervisor de aplicaciones debe mantener este registro archivado por 3 años a partir del día en que el aplicador no certificado utilice un pesticida.

Nombre de la Compañía:

Nombre del Capacitador:	**# de Licencia:**

El capacitador mencionado anteriormente debe estar certificado en el momento de la capacitación o haber completado un programa aprobado de capacitación de capacitadores. El capacitador debe verificar que los materiales utilizados durante la capacitación cumplan con los requisitos establecidos en 02 NCAC09L.0503(f)(3), se haya presentado de una manera que se pudiera entender, estuvo presente durante todo el programa de capacitación, estuvo disponible y fue capaz de responder preguntas.

Otros Empleados Certificados o con Licencia que supervisarán aplicaciones de pesticidas realizadas por aplicadores no certificados.

Nombre	# Licencia		Nombre	# Licencia

Nombre del Material de Capacitación:

Los siguientes empleados atendieron la capacitación de seguridad en el uso de pesticidas

Nombre del Empleado	Firma	Fecha

****La capacitación es REQUERIDA cada 12 meses****